

Acta de la Sesión Ordinaria n.º11-22, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, miércoles cuatro de mayo del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

El señor Néstor Solís Bonilla se excusó por no poder participar de esta sesión.

Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, Fiscal, no asiste según se indica en texto del artículo IX.

Además, asisten:

**Por BCR Valores S.A.**

MBA Vanesa Olivares Bonilla, Gerente; \*Lic. Richard Soto Calderón, Gerente Negocios y Proyectos; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, Auditor Interno.

\*Se retira según se indica en texto del artículo V.

**Por Banco de Costa Rica**

Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Subgerente a.i. Lic. Álvaro Camacho De la O se excusó por no poder participar en esta sesión.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º11-22, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º10-22, celebrada el 27 de abril del 2022.

**C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**Oficialía de Cumplimiento:**

**C.1** Solicitud de capacitación: Plan de formación 2022 Oficialía de Cumplimiento de BCR Valores S.A. (PÚBLICO)

**D. ASUNTOS INFORMATIVOS**

**Oficialía de Cumplimiento:**

**D.1** Informe de auditoría externa cumplimiento Ley 7786 y sus reformas (CONFIDENCIAL)

**Gerencia de la Sociedad:**

**D.2** Propuesta manejo servicio de estructuración de emisiones del Conglomerado. Atiende acuerdo sesión n.º29-2020, art. V, pto 2), (Pendiente VAL-422-2020). (CONFIDENCIAL)

**D.3** Análisis de la competencia a marzo, 2022. (CONFIDENCIAL)

**D.4** Seguimiento de estrategia de cartera propia a marzo 2022. (CONFIDENCIAL)

**D.5** Plan de control interno y seguimiento planes de autoevaluación. (CONFIDENCIAL)

**E. CORRESPONDENCIA**

**E.1** Carta renuncia Sr. Arnoldo André Tinoco, al cargo de Fiscal de la Sociedad.

**F. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º11-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º10-22, celebrada veintisiete de abril del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º10-22, celebrada veintisiete de abril del dos mil veintidós.

**ACUERDO FIRME**

### ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, se incorpora bajo la modalidad de telepresencia, el señor **Eddie Chavarría Ruiz**, dice que, en esta oportunidad, somete a aprobación del Directorio, una solicitud para participar en la Conferencia Internacional de ACAMS sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros a realizarse en Cancún, México, del 28 al 30 de junio del 2022, la cual tiene un costo aproximado de US\$995.00 por persona.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 59 del acuerdo Sugef 12-21 *Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva*, que establece:

*Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento*

*El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM*

Apunta el señor **Chavarría** que esta conferencia tiene como objetivo capacitar a los profesionales en temas relacionados con el cumplimiento de la Ley 7786 y su reformas y además, actualizar a los profesionales anti delitos financieros porque, han tenido que enfrentar innumerables crisis, desde desequilibrios de carácter doméstico debido a “la nueva normalidad” impuesta por Covid, hasta el surgimiento de nuevos y sofisticados esquemas de fraude y crímenes cibernéticos, pero también, porque se ha observado el desarrollo acelerado y abrumador que han tenido las FinTech y los activos virtuales en estos últimos meses.

Apunta que el programa se enfocará en temas como: Ciberdelitos y fraude, cripto aventuras, como fortalecer las monedas virtuales y las plataformas de intercambio, beneficios finales y personas políticamente expuestas y estrategias bancarias globales para combatir los riesgos de delitos financieros en los nuevos sistemas de pago.

En el seno del Directorio se aprueba la participación de don Eddie y se solicita que presente en una próxima sesión los costos totales de su participación, para ser aprobados por este órgano colegiado.

Por su parte, la señora Maryleana Méndez Jiménez indica que esta misma solicitud fue conocida en la Junta Directiva de BCR SAFI; la señora Mahity Flores Flores recuerda que también, la Junta Directiva General aprobó la participación de la señora Netzi Rivas, Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR en dicho evento.

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto en el artículo 59 del acuerdo Sugef 12-21 *Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva*, que dice lo siguiente:

*Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento*

*El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM*

**Segundo.** La constante innovación en las prácticas delictivas relacionadas con el lavado de dinero a través del uso de los medios tecnológicos es requerido que las oficialías de Cumplimiento estén en la capacidad de establecer controles preventivos que permitan salvaguardar a la Organización, ante cualquier riesgo de pérdida económica y/o reputacional.

**Tercero.** La capacitación constante en esta materia es indispensable para no solo contar con el conocimiento requerido para realizar de forma correcta las labores, si no poder crear sinergias con otros colegas, así como capturar el enfoque a nivel internacional en tendencias, herramientas y sistemas que le permitan al Conglomerado BCR ser referente en el área de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se cuenta con el debido contenido presupuestario para dicha capacitación.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la participación del señor Eddie Chavarría Ruiz, Oficial de Cumplimiento de BCR Valores S.A., en la Conferencia Internacional de ACAMS sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros a realizarse en Cancún, México, del 28 al 30 de junio del 2022, la cual tiene un costo aproximado de US\$995.00 por persona.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso). Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Autorizar a la Oficialía de Cumplimiento gestionar ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR y la Universidad Corporativa SAGO lo correspondiente a la participación autorizada en el punto 1) de este acuerdo y presentar a aprobación de este

Directorio, el detalle total de los gastos correspondientes a la participación en el evento señalado, en cumplimiento del artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero**, con instrucciones de la Presidencia, presenta carta, fechada 30 de abril del 2022, suscrita por el señor Arnoldo Ricardo André Tinoco, dirigida a la señora Mahity Flores Flores y al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidentes de la Junta Directiva de BCR Valores S.A. y del Banco de Costa Rica, respectivamente, mediante la cual, presenta su renuncia al cargo de Fiscal de la Junta Directiva de esta Sociedad, que fue acordado en el artículo III, de la Asamblea de Accionistas n.º03-21, celebrada el 06 de julio del 2021, por un periodo de un año, a partir del 06 de julio del 2021 y hasta el 30 de mayo del 2022.

Dicha carta se transcribe a continuación:

*El Presidente Electo, Dr. Rodrigo Chaves, me ha designado como futuro Ministro de Relaciones Exteriores, lo que me obliga, por incompatibilidad legal, a continuar ocupando la posición de Fiscal de la sociedad BCR Valores SA.*

*Agradezco la confianza hasta ahora otorgada a mi persona en esa posición, y por este medio presento formal renuncia al cargo, con el ruego de hacerlo de conocimiento de la Junta Directiva y de la Asamblea de Socios de la sociedad, a fin de que elijan sucesor a la brevedad.*

*La renuncia es efectiva a partir de hoy.*

*Agradezco la atención a la presente, y les saluda, muy atentamente,*

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta que este oficio, también se conocido, el día de ayer, por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, y dio por conocida la carta y por aceptara la renuncia a partir del 30 de abril del 2022, por lo que en este caso, recomienda, dar por conocida la carta y, si los Directores lo tienen a bien agradecer a don Arnoldo André, por los valiosos aportes que brindó, durante su gestión como Fiscal de BCR Valores y externarle éxitos en sus nuevas funciones.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que en el artículo II, de la Asamblea de Accionistas n.º03-22, celebrada el pasado 03 de mayo se conoció y aceptó la carta de renuncia del señor Arnoldo André Tinoco.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocida la carta de renuncia del señor Arnoldo Ricardo André Tinoco, al cargo de Fiscal de la Junta Directiva de BCR Valores S.A., a partir del 30 de abril del 2022.
- 2.- Dejar constando en actas un agradecimiento al señor André Tinoco, por los valiosos apartes que brindó durante su gestión como Fiscal en la Junta Directiva, en el periodo comprendido entre el 10 de julio del 2019 y hasta el 30 de abril del 2022.
- 3.- Instruir a la Secretaría Junta Directiva remitir una nota al señor André Tinoco agradeciéndole por la gestión como Fiscal de la Sociedad, así como desearle éxitos en sus nuevas funciones.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO X**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dieciocho de mayo del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XI**

Termina la sesión ordinaria n.º11-22, a las diez horas con veintisiete minutos.